



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ESTUDIOS PREVIOS PARA ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA SINAI PLUS PARA EL APOYO DE LAS ACCIONES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNIVCA INMACULADA LIÑAN

NUMERO DEL PROCESO	09
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL -REGLAMENTACION CONSEJO DIRECTIVO COMPRAS MENORES O IGUALES A 5 SMMLMV.
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA SINAI PLUS PARA EL APOYO DE LAS ACCIONES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNIVCA INMACULADA LIÑAN
FECHA DE ELABORACIÓN	25 DE ABRIL DE 2022
SITIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN

1. FICHA TÉCNICA.

1.1 NIVEL DE CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) 81-11-25-02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD
81112502	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE COMPUTADOR	1 UNID.

Las actividades del proponente estarán orientadas a:



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

1. Arrendamiento de plataforma para el procesamiento de información relacionada con los Componentes básicos de la gestión académica (Matrícula, planeación, evaluación y promoción)
2. Configuración y Parametrización del Sistema de Evaluación en la Plataforma. Evaluación del Comportamiento, anotaciones disciplinarias y ficha observador del estudiante.
3. Informes de gestión académicos integrados en la plataforma Planilla para el registro de Calificaciones en Excel (El docente puede trabajar sin conexión a internet) Actualizaciones y mejoramiento de la plataforma sin costo adicional Mensajería Interna (comunicación con la comunidad educativa) Excusas de Estudiantes (Envío de excusas a través de la plataforma) Diario Pedagógico Registro de actividades complementarias (Art. 9 Dto. 1850 de 2002) Soporte Estándar a través de todos los canales de atención al usuario (telefonía y virtual) Módulo de autoevaluación institucional Módulo de Planeación Curricular
4. Arrendamiento de la aplicación para el procesamiento de datos relacionados con matrícula, plan de estudios, asignación académica, generación de informes, registro de calificaciones, generación de informes a partir de datos registrados, realización de elecciones virtuales, clases virtuales, para la vigencia 2022
5. Capacitación en el uso y mejoras de la plataforma
6. Habilitación de canales de Atención para la solución de posibles conflictos e integridad de la plataforma

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con ocasión de la pandemia, producida por el virus Sars Cov-2, las instituciones educativas bajo la orientación de la Directiva Ministerial No 5, tuvieron que replantear las opciones pedagógicas y su modalidad de atención. Fue así como se pasó de educación bajo esquema de presencialidad a la resignificación bajo modelos de educación virtual y a distancia.

Esto llevó a la adopción de herramientas que permitieran la comunicación entre estudiantes y maestros para que no se perdieran bajo estos esquemas la intencionalidad de la Institución de mantener su responsabilidad frente a la obligación de la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad.

La Institución, mantuvo sus procesos de gestión de la evaluación mediante el uso del arrendamiento de Plataformas virtuales, la cual sirvieron de soporte para la



Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira

ineinmaculadalinan@gmail.com

3023863822

www.Inmaculadalinan.edu.co

Institución Educativa Inmaculada Liñán



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

evaluación y comunicar a padres de familia los resultados académicos y la gestión documental que estos requieren.

Con el retorno a la presencialidad, se ganó una experiencia que permiten dar apoyo a la gestión académica y que desde el Consejo Académico se sugiere darles continuidad: El sistema electoral virtual, que permite generar experiencia sobre modelos democráticos que apuntan hacia el uso de nuevas tecnologías, la posibilidad de solicitar inscripciones, registrar matriculas, asignación académica, definir calendarios de atención a todas las jornadas, posibilidad que los padres de familia puedan ver en tiempo real las calificaciones de estudiantes, descargar certificaciones, hacer seguimiento a casos de convivencia en tiempo real, son las oportunidades

Con la inversión que se hace a través del presente proceso contractual, la Institución estaría en la disposición de adaptar su currículo mediante la inclusión de herramientas TIC's, cumplir con los lineamientos pedagógicos de la Ley 115 de 1994, las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional a través de las directivas Ministeriales 05 y 16 de 2020 y convertir a la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán en pionera en el uso de herramientas tecnológicas de la región y ofrecer con ello un servicio educativo en condiciones de calidad y cobertura.

JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán, tomó como base para el presupuesto, el valor histórico que la institución ha venido pagando por el servicio y para la sincronización entre Sinai y G-Suite, los valores estimados en procesos de adquisición de bienes de igual realizados por otras entidades e instituciones, por así como lo dispuesto en el manual de contratación de la institución.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto estimado para el presente objeto contractual es la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/C (\$ 1.816.000.00)

FORMA DE PAGO:

Una vez sean constituidas y aprobadas las pólizas correspondientes, se procederá a suscribir el acta de Inicio y El pago se hará Máximo a los cinco (5) días hábiles siguientes de recibido a satisfacción del objeto del presente ESTUDIOS PREVIOS, firmado por el supervisor.



Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira
ineinmaculadalinan@gmail.com
3023863822
www.inmaculadalinan.edu.co
Institución Educativa Inmaculada Liñán



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

El valor del contrato se cancela el 100% una vez se habilite el acceso de la plataforma arrendada, posteriormente se entregara recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, adjunto a este el contratista deberá presentar cuenta de cobro correspondiente y pago de los aportes de seguridad social integral.

La cuenta se presentará mínimo 5 (Cinco) días hábiles siguientes a su, el medio de pago será mediante transferencia electrónica.

JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO - FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, la modalidad de selección es "contratación igual o inferior a 5 SMMLMV - reglamentación del consejo directivo. régimen especial FSE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo reglamentado por del Consejo Directivo, **EL CRITERIO DE SELECCIÓN ES EL MENOR PRECIO EN BASE A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE REQUIERE TENER EN CUENTA LOS PRECIOS DEL MERCADO.**

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

DECLARATORIA DESIERTA: En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la página web institucional. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con Lo reglamentación del Consejo Directivo, el criterio de selección es el menor precio.

La escogencia de la menor oferta se hará, antes de IVA, donde se verificará valor total y de cada uno de los ítem, en aplicación de los principios de selección objetiva



Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira

ineinmaculadalinan@gmail.com

3023863822

www.Inmaculadalinan.edu.co

Institución Educativa Inmaculada Liñán



e igualdad de condiciones de los proponentes, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, en caso que este no cumpliera, se procederá a verificar la segunda propuesta con el precio más bajo antes de IVA, y así sucesivamente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Dará lugar al rechazo de las propuestas en los siguientes eventos:

- a. Cuando la persona jurídica o natural que presente Ofertas se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. Cuando existan varias Ofertas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- c. Cuando: el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, dentro del término establecido por el Colegio.
- d. Cuando en el certificado de existencia y representación o en los estatutos se verifique que el objeto social del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no le permite desarrollar la actividad, gestión u operación que se va a contratar.
- e. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes o capacidad jurídica para presentar la cotización y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- f. Cuando la Oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial del proceso.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

- g. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la cotización no es veraz o no corresponde con la realidad.
- h. Cuando la Oferta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre y apertura de Oferta.
- i. Cuando el proponente a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de sus empleados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007.

NOTA: En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una cotización por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la Invitación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente tendrá el término establecido en la comunicación que en tal sentido haga la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN**, al correo electrónico registrado para tal efecto en su cotización, o como determine el evaluador de las cotizaciones, ante la cual deberá presentar debidamente subsanando el documento solicitado. De no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

Así mismo, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN** permitirá la corrección de inconsistencias o de los errores que no representen la reformulación de la cotización económica. Lo anterior acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007,

REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROCESO



Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira
ineinmaculadalinan@gmail.com
3023863822
www.Inmaculadalinan.edu.co
Institución Educativa Inmaculada Liñán



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

De acuerdo con lo establecido en La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se verificará en cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia (de ser necesaria) y requerimientos técnicos contenidos en la cotización y que hacen parte integral de esta, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección. El proceso de evaluación se realizará con la propuesta de menor valor menor precio antes de IVA debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes.

FACTOR JURIDICO: El oferente debe aportar los siguientes documentos para demostrar capacidad jurídica:

1. **Oferta:** El representante Legal, si se trata de una persona jurídica, o la Persona Natural o representante de un consorcio o unión temporal debe presentar la cotización con firma. En caso de apoderado, debe anexar poder conferido.
2. **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro mercantil:** Copia expedido con fecha no superior a treinta (90) días calendario anterior a la fecha de recepción de las ofertas, cuyo objeto social se encuentre relacionado con la materia objeto de la presente convocatoria. En caso de presentarse personas jurídicas sin ánimo de lucro, se debe anexar la certificación vigente de inspección y vigilancia del órgano competente.
3. **Cedula de Ciudadanía:** Copia del documento de identificación del Representante Legal de una persona jurídica o Persona Natural, y de cada uno de los integrantes en el evento de un consorcio o unión temporal.
4. **Copia del RUT:** Copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Actualizado, al año 2017, de conformidad a la Codificación establecida mediante Resolución 139 de 21 de noviembre de 2012).
5. **Certificación de pagos de aportes:** Anexo 1--para personas jurídica, para la persona Natural será la última planilla de pago de aportes.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

6. Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades: Anexo 2.

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

Los proponentes adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal (persona jurídica).
- Fotocopia RUT.
- Libreta Militar (para personas naturales, varones, hasta los 50 años).

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE:

- Contraloría
- Procuraduría
- Judiciales de la policía nacional
- Medidas Correctivas policía Nacional
- Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales –policía nacional.

Nota: Estos antecedentes no pueden ser mayores a tres meses (3) de expedidos con relación a la fecha de presentación de la oferta y serán verificados por la institución.

FACTOR TECNICO:

El proponente debe expresar dentro de su Oferta el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos relacionados en los ítems establecidos en las calidades y cantidades señaladas en la presente convocatoria.

CRITERIO DE SELECCIÓN.

SUSCRIPCIÓN

Según lo establecido en EL MANUAL DE CONTRATACION Y LOS REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 4791 DE 2008 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑÁN, para los procedimientos para adquisición de bienes o suministros se estableció que



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

se realizarán a través de Orden de Compra o Suministro, por tal motivo esta es la modalidad contractual que regirá la relación entre el proveedor y la entidad compradora.

CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Con la adjudicación de la orden de compra, el cotizante declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales sobre el tema.

Los Proponentes no deben estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en el Artículo 127 de la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes. Deben manifestar igualmente, que conocen lo dispuesto por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, lo cual se entiende cumplido con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

PLAZO

El plazo fijado para la ejecución de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 a las 11:59:59, hora colombiana.

PERFIL CONTRATISTA

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio o unión temporal las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.



Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira

ineinmaculadalinan@gmail.com

3023863822

www.Inmaculadalinan.edu.co

Institución Educativa Inmaculada Liñán



REQUERIMIENTOS PARA LOS PROPONENTES SEGÚN SE TRATE PERSONA JURÍDICA O NATURAL.

a. **las personas jurídicas:** deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

En el caso de personas jurídicas deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica debe certificarlo, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a noventa (90) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. b. proponente persona natural:

b. **proponente persona natural:** La proponente persona natural, deberá adjuntar el certificado de registro mercantil vigente y/o copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, cuya actividad comercial esté acorde con el objeto a contratar.

c. **las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:** las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 1) acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2) acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o representante legal en Colombia, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el





certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos, tal como lo dispone el artículo 188 del código de procedimiento civil colombiano.

EXPERIENCIA CONTRATISTA

El cotizante podrá acreditar experiencia en actividades comerciales de suministro, el presente requisito es opcional toda vez los bienes que se pretenden adquirir son de características uniformes toda vez que se encuentran identificados plenamente en la necesidad a satisfacer.

Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora, o cuyo porcentaje de participación en la persona conjunta, sea igual o superior al 20%, acorde con el documento de conformación. **La Institución sólo aceptará certificaciones para acreditar experiencia, cuyo nivel de satisfacción o calidad del servicio esté calificado como bueno o satisfactorio.**

Cada certificación deberá contener mínimo la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre del contratante o Nombre del contratista
- Objeto del contrato o Valor ejecutado
- Fecha de inicio del contrato. día/mes/año o Fecha de terminación. día/mes/año
- Dirección y teléfono del contratante
- Nombre y Firma de la persona que expide la certificación.
- Calificación de la ejecución del contrato (Excelente, Bueno). o Fecha de expedición de la certificación
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

GARANTIA

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza de la orden de servicios, el objeto, la cuantía del mismo y que el pago del servicio se realiza una vez instalado y actualizado el Software y sometido a constancia de recibo a satisfacción, de igual manera se considera necesario garantizar que el software a lo largo de la ejecución del contrato se mantenga en perfecto estado y no presente fallas o alteraciones que impidan la correcta ejecución del objeto contractual, el incumplimiento del objeto contractual y la ejecución tardía o defectuosa del contrato.

Por tal motivo, De conformidad con el señalado en los artículos los artículos 77, 116 y 121 del decreto 1510 de 2013 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015, se procede a solicitar las siguientes Garantías:

1.1.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
5. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

1.1.2 VIGENCIA DE LA GARANTIA. La vigencia de la garantía debe ser por un término igual al plazo de Ejecución del contrato.

1.1.3 VALOR DE LA GARANTIA. El valor de la garantía del presente contrato se estima en el 10% del Valor total del Contrato.





Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

MATRIZ DE RIESGOS

Ítem	Descripción	Consecuencias	Valoración
1	Que se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer. Que los requisitos habilitantes y de calificación queden mal establecidos. Deficiente elaboración del presupuesto	Que se seleccione un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.	2
2	Que se seleccione un cotizante que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.	Reclamaciones del contratista por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas.	2
3	Reclamaciones del cotizante por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas.	Sobrecostos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato	2

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN

La invitación a participar en esta convocatoria es pública. De igual forma, en virtud de lo establecido en la Ley 527 de 1999, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la página Web www.inmaculadalinan.edu.co por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de éstos a través de este mecanismo.

Los interesados podrán enviar las preguntas vía correo electrónico

ineinmaculadalinan@gmail.com

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Invitación pública a presentar oferta	28-04-2022 Hasta las 6:00 p.m	www.inmaculadalinan.edu.co



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Plazo para entrega de propuestas	28-04-2022 Hasta las 6:00 PM	ineinmaculadalinan@gmail.com
Evaluación y publicación de la evaluación	28-04-2022	www.inmaculadalinan.edu.co
Comunicación de la oferta	29-04-2022	www.inmaculadalinan.edu.co

Original Firmado

ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR



Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira
ineinmaculadalinan@gmail.com
3023863822
www.Inmaculadalinan.edu.co
Institución Educativa Inmaculada Liñán